Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YONZE.

En Cubas Religiosos Los Deseagrados del Mrio
ano Christo Nro Señor Juramentado q ppie
ante Sn Antonio Rebullo Alcalde de Casa, Corte de S.
Mag. Rey Dn Phelipe Quinto Nro Señor Dios q Guarde
todos Los Años El Domingo Veinte y Quatro del Mes de
Corriente del Presente Año de la Santissima Virgen Maria
Nra Señora Juro a Dios Nro Señor y en manifestazion de Dho
Juramento y Sentimiento de Sus Voluntades Dixeron se les leyesen
Sus Dichos por la Verdad de los Enemigos, q en esta
Villa Se Haga en la Plaza principal de Cada
Lugar patente Dn Antonio Juramentado q Amonestazion del
Alcalde Domingo, y de Si Vicente de la Corresp. del
Otro Alcalde y Seman de Abiento; Q Sabiendo el
pregonado En el Corresp este Dho orden Se mando
Lo Cumplia, Q Para Solemnizar por lo grande
acto Seis Dias Antes Fixar Carteles En Sitios Publicos
Distrito, y Parado Se Juramentizase asi, Como lo Hizo
Declaracion q que Hera La Hora, y Parage Nombrado
Para Dha Actuazion Todos Los Ordenes, y Providencias
Combenia por lo que le Toca Contribuyendo lo Acordado
En Conduzta aquesta Real Sala de Corte y en
Lo Civil Y que El Regido Alcalde Sea Para Mejor
Pasamiento En Noticia Dn Manl Q Lo Demas Se Ex
Presa En La Carta Fecha En Madrid a Catorze del
Presente; Q Para Sus Efectos Se Entienda Lo
Referido Y Dho Concurren aquanto Sea Dho
Acordado Como Siempre Lo Acostumbrado = Y Estando
En Dho Parage Comun Y Vezinos Congregados en
Nombre Nro Rey Dn Phelipe Quinto Q Caygo Dios
Cobre, Dixeron Sabian Dho Pregon de la Defensa Para
Que Ninguna Persona Sea Quien Contravenga a lo que
Su Mag. Manda Q Nro Rey Dios Guarde Por la